

Lección 9. ANTE LOS SUCESOS MUNDIALES

En veinte siglos de historia ha vivido mil vientos y tempestades

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia *

(continúa: *Apuntes históricos*)

94 Los años Sesenta abren horizontes prometedores: la recuperación después de las devastaciones de la guerra, el inicio de la descolonización, las primeras tímidas señales de un *deshielo* en las relaciones entre los dos bloques, americano y soviético. En este clima, el beato Juan XXIII lee con profundidad los «signos de los tiempos». ¹⁶³ La *cuestión social se está universalizando y afecta a todos los países*: junto a la cuestión obrera y la revolución industrial, se delinearán los problemas de la agricultura, de las áreas en vías de desarrollo, del incremento demográfico y los relacionados con la necesidad de una cooperación económica mundial. Las desigualdades, advertidas precedentemente al interno de las Naciones, aparecen ahora en el plano internacional y manifiestan cada vez con mayor claridad la situación dramática en que se encuentra el Tercer Mundo.

Juan XXIII, en la encíclica «*Mater et magistra*», ¹⁶⁴ trata de actualizar los documentos ya conocidos y dar un nuevo paso adelante en el proceso de compromiso de toda la comunidad cristiana». ¹⁶⁵ Las palabras clave de la encíclica son *comunidad y socialización*: ¹⁶⁶ la Iglesia está llamada a colaborar con todos los hombres en la verdad, en la justicia y en el amor, para construir una auténtica *comunión*. Por esta vía, el crecimiento económico no se limitará a satisfacer las necesidades de los hombres, sino que podrá promover también su dignidad.

¹⁶³ JUAN XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 267-269. 278-279. 291. 295-296.

¹⁶⁴ Cf. JUAN XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 401-464.

¹⁶⁵ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 23, Tipografía Políglota Vaticana, Roma 1988, p. 26.

¹⁶⁶ Cf. JUAN XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 415-418.

* Material reproducido con el permiso de la Conferencia del Episcopado Mexicano

95 Con la encíclica «*Pacem in terris*»,¹⁶⁷ Juan XXIII pone de relieve el tema de la paz, en una época marcada por la proliferación nuclear. La «*Pacem in terris*» contiene, además, la primera reflexión a fondo de la Iglesia sobre los derechos humanos; es la encíclica de la paz y de la dignidad de las personas. Continúa y completa el discurso de la «*Mater et magistra*» y, en la dirección indicada por León XIII, subraya la importancia de la colaboración entre todos: es la primera vez que un documento de la Iglesia se dirige también «a todos los hombres de buena voluntad»,¹⁶⁸ llamados a una tarea inmensa: «la de establecer un nuevo sistema de relaciones en la sociedad humana, bajo el magisterio y la égida (ne: defensa) de la verdad, la justicia, la caridad y la libertad».¹⁶⁹ La «*Pacem in terris*» se detiene sobre los poderes públicos de la comunidad mundial, llamados a «examinar y resolver los problemas relacionados con el bien común universal en el orden económico, social, político o cultural».¹⁷⁰ En el décimo aniversario de la «*Pacem in terris*», el Cardenal Maurice Roy, Presidente de la Pontificia Comisión «*Iustitia et Pax*» (ne: Justicia y Paz), envió a Pablo VI una carta, acompañada de un documento con una serie de reflexiones sobre el valor de la enseñanza de la encíclica del Papa Juan para iluminar los nuevos problemas vinculados con la promoción de la paz.¹⁷¹

96 La Constitución pastoral «*Gaudium et spes*»¹⁷² (ne: Gozo y esperanza) del Concilio Vaticano II, constituye una significativa respuesta de la Iglesia a las expectativas del mundo contemporáneo. En esta Constitución, «en sintonía con la renovación eclesiológica, se refleja una nueva concepción de ser comunidad de creyentes y pueblo de Dios. Y suscitó entonces nuevo interés por la doctrina contenida en los documentos anteriores respecto del testimonio y la vida de los cristianos, como medios auténticos para hacer visible la presencia de Dios en el mundo».¹⁷³ La

¹⁶⁷ Cf. JUAN XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 257-304.

¹⁶⁸ JUAN XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 257.

¹⁶⁹ JUAN XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 301.

¹⁷⁰ JUAN XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 294.

¹⁷¹ Cf. Roy, Card. MAURICE, Carta a Pablo VI y Documento con ocasión del X Aniversario de la «*Pacem in terris*»: *L'Osservatore Romano*, edición española, 22 de abril de 1973, pp.3-10.

¹⁷² Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*: AAS 58 (1966) 1025-1120.

¹⁷³ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 24, Tipografía Poliglota Vaticana, Roma 1988, p. 27.

«*Gaudium el spes*» delinea el rostro de una Iglesia «íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia»,¹⁷⁴ que camina con toda la humanidad y está sujeta, juntamente con el mundo, a la misma suerte terrena, pero que al mismo tiempo es «como fermento y como alma de la sociedad, que debe renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios».¹⁷⁵

La «*Gaudium el spes*» estudia orgánicamente los temas de la cultura, de la vida económico-social, del matrimonio y de la familia, de la comunidad política, de la paz y de la comunidad de los pueblos, a la luz de la visión antropológica cristiana y de la misión de la Iglesia. Todo ello lo hace a partir de la persona y en dirección a la persona, «única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo».¹⁷⁶ La sociedad, sus estructuras y su desarrollo deben estar finalizados a «consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana».¹⁷⁷ Por primera vez el Magisterio de la Iglesia, al más alto nivel, se expresa en modo tan amplio sobre los diversos aspectos temporales de la vida cristiana. «Se debe reconocer que la atención prestada en la Constitución a los cambios sociales, psicológicos, políticos, económicos, morales y religiosos ha despertado cada vez más... la preocupación pastoral de la Iglesia por los problemas de los hombres y el diálogo con el mundo.»¹⁷⁸

97 Otro documento del Concilio Vaticano II de gran relevancia en el «*corpus*» de la doctrina social de la Iglesia es la declaración «*Dignitatis humanae*»,¹⁷⁹ (ne: De la dignidad humana) en el que se proclama el derecho a la libertad religiosa. El documento trata el tema en dos capítulos. El primero, de carácter general afirma que el derecho a la libertad religiosa se fundamenta en la dignidad de la persona humana y que debe ser reconocido como derecho civil en el ordenamiento jurídico de la sociedad. El segundo capítulo estudia el tema a la luz de la Revelación y clarifica sus implicaciones pastorales, recordando que se trata de un derecho que

¹⁷⁴ CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 1: AAS 58 (1966) 1026.

¹⁷⁵ CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 40: AAS 58 (1966) 1058

¹⁷⁶ CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 24: AAS 58 (1966) 1045

¹⁷⁷ CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 25: AAS 58 (1966) 1045

¹⁷⁸ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 24, Tipografía Poliglota Vaticana, Roma 1988, p. 28.

¹⁷⁹ Cf. CONCILIO VATICANO II, Decl. *Dignitatis humanae*: AAS 58 (1966) 929-946.

no se refiere sólo a las personas individuales, sino también a las diversas comunidades.

98 «El desarrollo es el nuevo nombre de la paz»,¹⁸⁰ afirma Pablo VI en la encíclica «*Populorum Progressio*»,¹⁸¹ (ne: El progreso de los pueblos) que puede ser considerada una ampliación del capítulo sobre la vida económico-social de la «*Gaudium et spes*», no obstante introduzca algunas novedades significativas. En particular, el documento indica las coordenadas de un desarrollo integral del hombre y de un desarrollo solidario de la humanidad: «dos temas estos que han de considerarse como los ejes en torno a los cuales se estructura todo el entramado de la encíclica. Queriendo convencer a los destinatarios de la urgencia de una acción solidaria, el Papa presenta el desarrollo como “el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas”, y señala sus características».¹⁸² Este paso no está circunscrito a las dimensiones meramente económicas y técnicas, sino que implica, para toda persona, la adquisición de la cultura, el respeto de la dignidad de los demás, el reconocimiento «de los valores supremos, y de Dios, que de ellos es la fuente y el fin».¹⁸³ Procurar el desarrollo de todos los hombres responde a una exigencia de justicia a escala mundial, que pueda garantizar la paz planetaria (ne: es decir, la paz de todo el planeta, de toda la Tierra) y hacer posible la realización de «un humanismo pleno»,¹⁸⁴ gobernado por los valores espirituales.

99 En esta línea, Pablo VI instituye en 1967 la Pontificia Comisión «*Iustitia et Pax*», (ne: Justicia y Paz) cumpliendo un deseo de los Padres Conciliares, que consideraban «muy oportuno que se cree un organismo universal de la Iglesia que tenga como función estimular a la comunidad católica para promover el desarrollo de los países pobres y la justicia social internacional»¹⁸⁵ Por iniciativa de Pablo VI, a partir de 1968, la Iglesia celebra el primer día del

¹⁸⁰ PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 76-80: AAS 59 (1967) 294-296.

¹⁸¹ Cf. PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*: AAS 59 (1967) 257-299.

¹⁸² CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 25, Tipografía Poliglota Vaticana, Roma 1988, p. 29.

¹⁸³ PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 21: AAS 59 (1967) 267.

¹⁸⁴ PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 42: AAS 59 (1967) 278.

¹⁸⁵ CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 90: AAS, 58 (1966) 1112.

año la *Jornada Mundial de la Paz*. El mismo Pontífice dio inicio a la tradición de los Mensajes que abordan el tema elegido para cada *Jornada Mundial de la Paz*, acrecentando así el «corpus» de la doctrina social.

100 A comienzos de los años Setenta, en un clima turbulento de contestación (ne: *controversia, discusión*) fuertemente ideológica, Pablo VI retoma la enseñanza social de León XIII y la actualiza, con ocasión del octogésimo aniversario de la «*Rerum novarum*», en la Carta apostólica «*Octogesima adveniens*».¹⁸⁶ (ne: *Al llegar el octogésimo [aniversario]*) El Papa reflexiona sobre la sociedad post-industrial con todos sus complejos problemas, poniendo de relieve la insuficiencia de las ideologías para responder a estos desafíos: la urbanización, la condición juvenil, la situación de la mujer, la desocupación, las discriminaciones, la emigración, el incremento demográfico, el influjo de los medios de comunicación social el medio ambiente.

101 Al cumplirse los noventa años de la «*Rerum novarum*», Juan Pablo II dedica la encíclica «*Laborem exercens*»¹⁸⁷ (ne: *Ejercitando el trabajo*) al *trabajo*, como bien fundamental para la persona, factor primario de la actividad económica y clave de toda la cuestión social. La «*Laborem exercens*» delinea una espiritualidad y una ética del trabajo, en el contexto de una profunda reflexión teológica y filosófica. El trabajo debe ser entendido no sólo en sentido objetivo y material (ne: *no sólo como cosa que alguien realiza*); es necesario también tener en cuenta su dimensión subjetiva, en cuanto actividad que es siempre expresión de la persona (como cosa en la que ese alguien se realiza). Además de ser un paradigma (ne: *un ideal que enaltece*) decisivo en la vida social, el trabajo tiene la dignidad propia de un ámbito en el que debe realizarse la vocación natural y sobrenatural de la persona.

102 Con la encíclica «*Sollicitudo rei socialis*»,¹⁸⁸ (ne: *La preocupación por la cosa social*) Juan Pablo II conmemora el vigésimo aniversario de la «*Populorum progressio*» y trata nuevamente el tema del desarrollo bajo un doble aspecto: «el primero, la situación

¹⁸⁶ Cf. PABLO VI, Carta ap. *Octogesima adveniens*: AAS 63 (1971) 401-441.

¹⁸⁷ Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Laborem exercens*: AAS 73 (1981) 577-647.

¹⁸⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*: AAS 80 (1988) 513-586.

dramática del mundo contemporáneo, bajo el perfil del desarrollo fallido del Tercer Mundo, y el segundo, el sentido, las condiciones y las exigencias de un desarrollo digno del hombre». ¹⁸⁹ La encíclica introduce la distinción entre progreso y desarrollo, y afirma que «el verdadero desarrollo no puede limitarse a la multiplicación de los bienes y servicios esto es, a lo que se posee, sino que debe contribuir a la plenitud del “ser” del hombre. De este modo, pretende señalar con claridad el carácter moral del verdadero desarrollo». ¹⁹⁰ Juan Pablo II, evocando el lema del pontificado de Pío XII, «*Opus iustitiae pax*», la paz como fruto de la justicia, comenta: «Hoy se podría decir, con la misma exactitud y análoga fuerza de inspiración bíblica (cf. *Is 32,17; St 3,18*), *Opus solidaritatis pax*, la paz como fruto de la solidaridad». ¹⁹¹

103 En el centenario de la «*Rerum novarum*», Juan Pablo II promulga su tercera encíclica social, la «*Centesimus annus*», ¹⁹² (ne: El año centenario) que muestra la continuidad doctrinal de cien años de Magisterio social de la Iglesia. Retomando uno de los principios básicos de la concepción cristiana de la organización social y política, que había sido el tema central de la encíclica precedente, el Papa escribe: «el principio que hoy llamamos de solidaridad... León XIII lo enuncia varias veces con el nombre de “amistad”...; por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de “caridad social”, mientras que Pablo VI, ampliando el concepto, en conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de “civilización del amor”». ¹⁹³ Juan Pablo II pone en evidencia cómo la enseñanza social de la Iglesia avanza sobre el eje de la reciprocidad entre Dios y el hombre: reconocer a Dios en cada hombre y cada hombre en Dios es la condición de un auténtico desarrollo humano. El articulado y profundo análisis de las «*res novae*» (ne: de las cosas nuevas), y especialmente del gran cambio de 1989, con la caída

¹⁸⁹ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 26, Tipografía Políglota Vaticana, Roma 1988, p. 31.

¹⁹⁰ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 26, Tipografía Políglota Vaticana, Roma 1988, pp. 31-32.

¹⁹¹ JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 39: AAS 80 (1988) 568.

¹⁹² Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Centesimus annus*: AAS 83 (1991) 793-867.

¹⁹³ JUAN PABLO II, Carta enc. *Centesimus annus*, 10: AAS 83 (1991) 805.

del sistema soviético, manifiesta un aprecio por la democracia y por la economía libre, en el marco de una indispensable solidaridad.

c) A la luz y bajo el impulso del Evangelio

104 Los documentos aquí evocados constituyen los hitos principales del camino de la doctrina social desde los tiempos de León XIII hasta nuestros días. Esta sintética reseña se alargaría considerablemente si tuviese cuenta de todas las intervenciones motivadas por un tema específico, que tienen su origen en «la preocupación pastoral por proponer a la comunidad cristiana y a todos los hombres de buena voluntad los principios fundamentales, los criterios universales y las orientaciones capaces de sugerir las opciones de fondo y la praxis coherente para cada situación concreta».¹⁹⁴

En la elaboración y la enseñanza de la doctrina social, la Iglesia ha perseguido y persigue no unos fines teóricos, sino pastorales, cuando constata las repercusiones de los cambios sociales en la dignidad de cada uno de los seres humanos y de las multitudes de hombres y mujeres en contextos en los que «se busca con insistencia un orden temporal más perfecto, sin que avance paralelamente el mejoramiento de los espíritus».¹⁹⁵ Por esta razón se ha constituido y desarrollado la doctrina social: «un “corpus” doctrinal renovado, que se va articulando a medida que la Iglesia en la plenitud de la Palabra revelada por Jesucristo y mediante la asistencia del Espíritu Santo (cf. Jn 14,16.26; 16,13-15), lee los hechos según se desenvuelven en el curso de la historia».¹⁹⁶

¹⁹⁴ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 27 Tipografía Políglota Vaticana, Roma 1988, p. 32.

¹⁹⁵ CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 4: AAS 58 (1966) 1028.

¹⁹⁶ JUAN PABLO II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 1: AAS 80 (1988) 514; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2422.

LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS

I. DOCTRINA SOCIAL Y PRINCIPIOS PERSONALISTAS

105 La Iglesia ve en el hombre, en cada hombre, la imagen viva de Dios mismo; imagen que encuentra, y está llamada a descubrir cada vez más profundamente, su plena razón de ser en el misterio de Cristo, Imagen perfecta de Dios, Revelador de Dios al hombre y del hombre a sí mismo. A este hombre, que ha recibido de Dios mismo una incomparable e inalienable dignidad (ne: dignidad que no se puede ceder a otro ni ser arrebatada por otro), es a quien la Iglesia se dirige y le presta el servicio más alto y singular recordándole constantemente su altísima vocación, para que sea cada vez más consciente y digno de ella. Cristo, Hijo de Dios, «con su encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre»,¹⁹⁷ por ello, la Iglesia reconoce como su tarea principal hacer que esta unión pueda actuarse y renovarse continuamente. En Cristo Señor, la Iglesia señala y desea recorrer ella misma el camino del hombre,¹⁹⁸ e invita a reconocer en todos, cercanos o lejanos, conocidos o desconocidos, y sobre todo en el pobre y en el que sufre, un hermano «por quien murió Cristo» (1 Co 8,11; Rm 14,15).¹⁹⁹

¹⁹⁷ CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 22: AAS 58 (1966) 1042.

¹⁹⁸ Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Redemptor hominis*, 14: AAS 71 (1979) 284.

¹⁹⁹ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1931.